

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01300/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- VALSTAR ALMERIA, S.L., CIF/NIF. B04282471

DOMICILIO.- CL/ VENTA EL PAMPANICO, 57

LOCALIDAD.- 04700 EL EJIDO . ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/00801/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- CONSTRUCCIONES EDUDAVIC, S.L., CIF/NIF. B04435452

DOMICILIO.- CL/ GIL ALBERT, 1

LOCALIDAD.- 04008 ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01192/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- ANTIFAZ, S.L.U, CIF/NIF. B04385944

DOMICILIO.- CL/ AVDA. MEDITERRÁNEO, 246, 3º, 7

LOCALIDAD.- 04006 ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01644/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- TOSTASOL FRUTOS SECOS, S.L., CIF/NIF. B04302386

DOMICILIO.- CL/ LUIS CERNUDA, 20

LOCALIDAD.- 04738 VICAR . ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/00619/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- PERSIANAS Y TOLDOS MEDITERRANEO, S.L., CIF/NIF. B04356820

DOMICILIO.- CL/ PLAZA DE LA IGLESIA, 13

LOCALIDAD.- 04240 VIATOR . ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/RJ4/00149/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- CONSTRUCCIONES RONALO, S.L., CIF/NIF. B04379939

DOMICILIO.- CL/ AGUAMARINA, 29

LOCALIDAD.- 04740 ROQUETAS DE MAR . ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/RJ4/00212/2002.-

TITULAR/EMPRESA.- EJIMARCHE, S.L., CIF/NIF. B04396891

DOMICILIO.- CL/ PLAN PARCIAL. SECTOR S1. CALLE 1

LOCALIDAD.- 04700 EL EJIDO . ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01280/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- TIENDAS CONFORT, S.L., CIF/NIF. B04197422

DOMICILIO.- CL/ JERÓNIMA BELBER, 1. 2

LOCALIDAD.- 04006 ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01490/1998.-

TITULAR/EMPRESA.- ZIRA INMOBILIARIA FINANZACION, S.L., CIF/NIF. B04307476

DOMICILIO.- CL/ AVDA. MEDITERRÁNEO, 233

LOCALIDAD.- 04006 ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/01385/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- TIENDAS CONFORT, S.L., CIF/NIF. B04197422

DOMICILIO.- CL/ JERÓNIMA BELBER, 1. 2

LOCALIDAD.- 04006 ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

EXPEDIENTE Nº.- AL/EE/00812/2001.-

TITULAR/EMPRESA.- MORAN HERVAS, S.L., CIF/NIF. B04385308

DOMICILIO.- CL/ CARRETERA LA MOJONERA, 290

LOCALIDAD.- 04740 ROQUETAS DE MAR ALMERÍA

ACTO NOTIFICADO.- RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Almería, 16 de agosto de 2005.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 24 de mayo de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía» (AEPNA). Con fecha 7 de julio de 2005 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 29 de julio de 2005.

La modificación afecta a los artículos 26.º bis, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37 y 38.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 23.4.2005, figuran Miguel A. López Moya (Secretario General), Manuel C. Boza González (Presidente).

Sevilla, 22 de agosto de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Alicia Morante Medina.

Resolución de fecha 16 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 16 de junio de 2005, donde se acordó la Resolución de Desamparo, en el expediente 353-2005-04-000043, referente al menor J.M.M., a doña Alicia Morante Medina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 16 de junio de 2005.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núms. 2005/41/101, 2005/41/102, 2005/41/103, sobre protección de menores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Verónica Hernández Peláez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo en los expedientes de protección núms. 2005/41/101, 2005/41/102 y 2005/41/103, con respecto de los menores C.C.H., N.C.H. e I.C.H., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Verónica Hernández Peláez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo dictado en los expedientes núms. 2005/41/101, 2005/41/102, 2005/41/103, sobre protección de menores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Adán Chups Alcaraz en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo en los expedientes de protección núm. 2005/41/101 2005/41/102 y 2005/41/103, con respecto de los menores C.C.H., N.C.H. e I.C.H., nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Adán Chups Alcaraz, en paradero desconocido, podrá com-

parecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo dictado en los expedientes núms. 2002/41/080 y 2005/41/100 sobre protección de menores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don David Martín Alpuente en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio de los procedimientos de desamparo en los expedientes de protección núms. 2002/41/080 y 2005/41/100, con respecto de los menores J.D.M.C y J.M.C., nombrando instructor del procedimiento al Jefe de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don David Martín Alpuente, paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de julio de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 8 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de desamparo, dictado en los expedientes núms. 2002/41/080 y 2005/41/100, sobre protección de menores.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Tamara Carbonell Jiménez en ignorado